



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**

**SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DICIEMBRE DE 2025**



CALENDARIO	
<b>1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	<b>04 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>2. PERÍODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>08 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>3. ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>4. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL <b>10 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 15:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	EL <b>16 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	EL <b>22 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:30 HORAS DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025</b> Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
<b>1.- DEFINICIONES.</b>	<b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>	<b>17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.</b>
<b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.</b>	<b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>19.- CONTRATOS.</b>
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.</b>	<b>20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.</b>	<b>21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.</b>
<b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	<b>22.- PAGO.</b>
<b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>23.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>24.- INCONFORMIDADES.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>25.- AVISO DE PRIVACIDAD.</b>
<b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	
<b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	
<b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.</b>	
<b>14.- FALLO.</b>	
<b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.</b>	

ANEXOS	
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
<b>CARÁTULA DEL ANEXO B.</b>	
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
<b>ANEXO I:</b> FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
<b>ANEXO 2:</b> MEDICAMENTOS	
<b>ANEXO 3:</b> INSUMOS MÉDICOS	
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**

### **SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

**1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

**1.2.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleven a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

**1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P.72680.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para el **SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**.

**1.10.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

**1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.





**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Despacho del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública.

#### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

##### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

##### **2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERÍODO PARA ADQUIRIR BASES:** **EL 04, 05 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 04, 05 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 08 DE DICIEMBRE DE 2025**.

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la

generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **EL 04, 05 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2025**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “**Orden de Cobro**”, AL SIGUIENTE CORREO.

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL 04, 05 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2025** en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES:** **\$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen

mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

*Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 2.4.3.1 de las bases**.*

## 2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

**2.5.1.- No podrán participar** en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcoyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcoyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

**2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### 3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.



- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o





**B) PERSONA MORAL**

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del folde de copias dirigida a la Convocante, en hoja membreteada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membreteada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de propuestas.

**3.7.-** Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el **ACUERDO** número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

**3.8.-** Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

**Nota:** el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página



<https://servicios.sfpuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

## DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2 y 3**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2 y 3, deberán** estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante**.

**NOTA:** Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda**

### 4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**



plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

#### **4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**a)** Será a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.

**b)** El tiempo para la primera entrega será los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, y será por la cantidades mínimas descritas en los anexos 2 y 3.

**c)** Para efectos de las entregas subsecuentes se le notificara vía correo electrónico con 3 días naturales de antelación.

El contrato derivado del presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Para el servicio durante la vigencia del contrato y para los medicamentos e insumos médicos indicados en los anexos 2 y 3 por un periodo mínimo de un año a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

**4.6.1.** Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

**4.6.2.-** Indicar conforme al Anexo 2 y 3, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados.

**4.6.3.-** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple y legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.4.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.5.-** Copia simple legible del comprobante de domicilio del almacén con el que cuentan, con una antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá estar autorizado y certificado dentro de la Ciudad de Puebla, y deberá cumplir con las condiciones establecidas en la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato vigente, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

**4.6.6.-** Presentar en formato libre, currículo firmado del siguiente personal, en el que indique su experiencia conforme a lo siguiente:

a) 1. Responsable Sanitario: Profesional Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) con una experiencia mínima de un año en la gestión de medicamentos e

LITIGACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025

SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

insumos para la salud. Deberá cumplir con los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria competente y contar con el Aviso de Funcionamiento y el Aviso de Responsable Sanitario del establecimiento de insumos para la salud, emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Se deberá adjuntar copia simple de la documentación correspondiente, así como del título y/o cédula profesional.

b) 1 Personal de Almacén: Almacenista, con experiencia mínima de 1 año como encargado de recepción, resguardo, inventario y preparación de pedidos, adjuntando copia simple legible de su constancia de estudios mínimo bachillerato o equivalente, e identificación oficial con fotografía INE vigente.

c) 1 Personal de Logística: Auxiliar en Logística con experiencia mínima de 1 año como responsable de la planeación y ejecución de entregas en tiempo y forma, adjuntando copia simple legible de su constancia de estudios mínimo bachillerato o equivalente, e identificación oficial con fotografía INE vigente.

d) 1 Personal Administrativo: Auxiliar Administrativo con experiencia mínima de 1 año como encargado de gestión documental, reportes e incidencias, adjuntando copia simple legible de su constancia de estudios mínimo carrera técnica en administración o equivalente e identificación oficial con fotografía INE vigente.

e) 3 choferes para el manejo de los vehículos que suministrarán y distribuirán los medicamentos e insumos médicos necesarios para la prestación del servicio, que cuenten con licencia de chofer tipo A vigente, adjuntando copia simple legible de la misma. (No aplica Currículum)

**4.6.7.-** Contar con 3 vehículos con los que prestará el servicio, los cuales deberá ser mínimo modelo 2020 o superior. Para comprobar la propiedad o legal posesión de los vehículos, los licitantes deberán presentar: copia simple legible de las facturas y/o tarjeta de circulación a nombre de la empresa, o en caso de arrendamiento, el contrato correspondiente vigente, así como las tarjetas de circulación, acompañado de copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes y un reporte fotográfico actualizado de cada unidad.

**4.6.8.-** Los licitantes que oferten bienes de origen internacional o de importación, deberán presentar traducción simple al idioma español y copia simple legible de los siguientes certificados:

I. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que acredite que el licitante cumple con la normativa aplicable para el manejo, almacenamiento y distribución de los bienes ofertados (Aplica para los anexos 2 y 3).

**4.6.9.-** Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las medicamentos e insumos ofertados conforme a los Anexos 2 y 3, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación del bien.

**4.6.9.1.-** En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

**4.6.9.2.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario, o;



b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.10.-** Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar establecido por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los medicamentos e insumos médicos del Anexo 2 y 3, requeridos para la prestación del servicio que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y para los medicamentos e insumos médicos indicados en los Anexos 2 y 3, por un periodo mínimo de un año a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
  - f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
  - g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
  - h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.
  - i) A asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los bienes a entregar desde la empresa, fábrica o bodega, hasta el lugar indicado por la contratante.
  - j) A entregar el empaque de los productos de los Anexos 2 y 3, con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble.
  - k) A mantener los empaques y embalajes de los productos de los Anexos 2 y 3, en óptimas condiciones de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.
  - l) A que el periodo de caducidad de los medicamentos e insumos médicos del Anexo 2 y 3, deberá ser mínimo de 18 meses, a partir de la recepción en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, en caso de no cumplir con este requisito le serán devueltos.
  - m) A que no entregará presentaciones del Sector Salud, invariablemente los bienes detallados en el Anexo 2, deberán ser en presentación comercial y/o genérica intercambiables.
- 4.6.11.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes y el almacén autorizado y certificado cumple y se apegue con las siguientes normas:

- a) NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de



fabricación de medicamentos. (Aplica para el almacén)

b) NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios. (Aplica para los medicamentos del Anexo 2)

c) NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de Fármacos, Medicamentos y Remedios Herbolarios. (Aplica para los medicamentos del Anexo 2)

d) NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia. Lo anterior aplica para los procesos de almacenamiento, transporte, distribución y manejo de dichos productos. (Aplica para los medicamentos del Anexo 2)

**4.6.12.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea

proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, discetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registratorios de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa;

ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**5.1.1.1.-** Para los medicamentos e insumos médicos de los Anexos 2 y 3 aplica la tasa del 0% de Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 2-a fracción I inciso b) de la Ley de Impuestos al Valor Agregado.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

**NOTA:** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**”.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 13** de estas bases. (No incluir imágenes).

**5.1.7.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

**5.1.8.-** Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo actuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español,

o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.2.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

#### **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**7.1.1.-** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmascarado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.2.1.-** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

**7.3.-** La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.4.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

**7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.6.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.7.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.8.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como



**ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**” debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)  
[jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx](mailto:jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

#### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán represtar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**



## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**10.3.-** Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

**10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.7.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias

simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobre que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

**10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

**10.12.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

**10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobre solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen



técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

**11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a)** Todo lo solicitado en estas bases.
- b)** Cartas, Anexos, etc. y
- c)** Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

#### **12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

#### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

##### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

##### **NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el



evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

**13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**NOTA** Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

#### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la



propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B**, **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincide conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

**15.24.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.25.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.26.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.27.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio**.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto



reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

**b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.



**e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del contrato, con facultades legales correspondientes.

**f)** Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

**h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

**i)** Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los entregables a entera satisfacción de los Centros Penitenciarios y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma

de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

#### **20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – Deberán entregarse en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en periférico ecológico km. 3.5, antiguo camino a san francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 en un horario de 10:00 A.M. a 12:00 P.M. previa cita con el C. Jambler Jair Torres Pinzón Encargado del Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

**20.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” al correo electrónico [jordana.sanchez@puebla.gob.mx](mailto:jordana.sanchez@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.

#### **21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**21.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

**21.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**21.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**21.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**21.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

#### **22.- PAGO.**

**22.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	GEPE8501011S6
<b>DIRECCIÓN</b>	AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, CÓDIGO POSTAL, 72501, PUEBLA, PUEBLA.

**22.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.





**22.3.-** El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes y entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

**22.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**22.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

### **23.- ASPECTOS VARIOS.**

**23.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

**23.2.-** Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**23.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

### **24.- INCONFORMIDADES.**

**24.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **25.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**25.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:  
[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE\\_DE\\_DATOS\\_DE\\_LOS\\_PROCEDIMIENTOS\\_DE\\_ADQUISICIONES,\\_ARRENDAMIENTOS\\_Y\\_SERVICIOS\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION%93N\\_P%C3%9ABILIDAD\\_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%93N_P%C3%9ABILIDAD_ESTATAL.pdf)

### **ATENTAMENTE CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 04 DE DICIEMBRE DE 2025**

**C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES**

LAGP/ELS/JLSG/JJSA

## ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

## A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
  - Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**.
  - Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
  - Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

## **B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
  - Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
  - Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
  - Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**.
  - Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
  - Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificando el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GEP-SPFA-LPN-335-692/2025
<b>SERVICIO:</b>				INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NO. DE PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERÍODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<b>2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).</b>		
<b>3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).</b>		
<b>4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)</b> DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

## ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





**ANEXO C**

**PROPIUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Nombre del Licitante:											
Licitación Pública:											
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción Breve	Conforme al Anexo 2							
				No.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción de los bienes	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1				1	010.000.4263.00	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.					
				2	010.000.2126.00	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.					
				3	010.000.4264.00	ACICLOVIR. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.					
				4	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA						
				Conforme al Anexo 3							
				No.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción de los bienes	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				1	060.004.0109	ABATELENGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.					
				2	060.030.0073	ADAPTADORES. ADAPTADOR Y TAPÓN DE PLÁSTICO CON ROSCA PARA CATÉTER. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. JUEGO.					
				3	060.031.0064	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 4 ML.					
				4	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA						





IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	SUBTOTAL:	
		TASA 0% I.V.A.	
		TOTAL	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO DEBERÁN INCLUIRSE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS QUE COTICE EL LICITANTE.  
(SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

PARA LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DE LOS ANEXOS 2 Y 3 APLICA LA TASA DEL 0% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO.

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”**

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



---

## ANEXO E

## FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:**

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
1	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
2	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
3	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
4	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	

**LUGAR Y FECHA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**





**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [jordana.sanchez@puebla.gob.mx](mailto:jordana.sanchez@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-335-692/2025**

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025 SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en





los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósito persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**





**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la atención médica de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del estado de Puebla, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a los Anexos 2 y 3, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p><b>II. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El período del servicio será a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2025.</p> <p><b>III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en periférico ecológico km. 3.5, antiguo camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P. 72680 en un horario de 10:00 A.M. a 12:00 P.M. previa cita con el C. Jambler Jair Torres Pinzón, Encargado del Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p><b>IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>1. Para la ejecución del servicio el proveedor deberá considerar los siguientes aspectos:</p> <p>a) El proveedor deberá garantizar el suministro continuo, oportuno y suficiente de medicamentos e insumos médicos, conforme a lo solicitado en los Anexos 2 y 3, sin interrupciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) El proveedor deberá atender las órdenes de compra emitidas por la contratante dentro de los 5 días naturales, a partir de la fecha de emisión de la misma. La contratante notificará por correo electrónico con 3 días naturales de anticipación la emisión de la orden de compra, dicho correo deberá ser proporcionado por el proveedor a la formalización del contrato, de manera impresa y deberá incluir nombre del Representante Legal y teléfono, para cualquier duda o aclaración.</p> <p>c) El proveedor deberá asegurar invariablemente el stock que permita el nivel óptimo de inventario a manejar en su almacén, con la finalidad de que cuando se realicen las órdenes de compra cuente con los medicamentos e insumos médicos necesarios para que la contratante pueda brindar atención médica a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del estado de Puebla.</p> <p>d) El período de caducidad de los medicamentos e insumos médicos solicitados en los Anexos 2 y 3 que entregue el proveedor deberá ser mínimo de 18 meses de vida útil a partir de su recepción en el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, en caso de que el proveedor no cumpla con este requisito serán rechazados.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>e) El proveedor deberá garantizar que todos los medicamentos e insumos cuenten con registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS o documentación equivalente que acredite su legalidad.</p> <p>f) Los medicamentos e insumos médicos que se entreguen deberán cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, en particular: la NOM-059-SSA1-2015, relativa a las Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos; la NOM-072-SSA1-2012, sobre el Etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios; la NOM-073-SSA1-2015, que regula la Estabilidad de Fármacos, Medicamentos y Remedios Herbolarios; y la NOM-220-SSA1-2016, referente a la Instalación y Operación de la Farmacovigilancia. Lo anterior aplica para los procesos de almacenamiento, transporte, distribución y manejo de dichos productos.</p> <p>g) El proveedor deberá asumir los costos de transporte, maniobras de carga y descarga de los medicamentos e insumos médicos a entregar, hasta el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>h) El proveedor deberá contar con al menos tres vehículos modelo 2020 en adelante, los cuales deberán mantenerse en óptimas condiciones físicas y mecánicas durante la vigencia del contrato (incluyendo asientos, motor, llantas y frenos). De estos vehículos, al menos uno deberá cumplir con lo establecido en la NOM-059-SSA1-2015 sobre Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos, específicamente con los numerales 16.12.2.3, 16.12.2.4, 16.12.2.5, 16.12.2.6, 16.12.4.2, 16.12.4.3 y 16.12.4.4.</p> <p>Para comprobar la propiedad o legal posesión de los vehículos, el proveedor deberá presentar: facturas a nombre de la empresa o, en caso de arrendamiento, el contrato correspondiente, así como las tarjetas de circulación y un reporte fotográfico actualizado de cada unidad.</p> <p>i) Los vehículos deberán contar con bitácora de mantenimiento y registro de condiciones de transporte.</p> <p>2. El proveedor deberá contar con un almacén autorizado y certificado dentro de la Ciudad de Puebla, que cumpla con las condiciones establecidas en la NOM-059-SSA1-2015, Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.</p> <p>El almacén deberá incluir:</p> <p>a) Control de temperatura y humedad.</p> <p>b) Estantería con separación por familia farmacológica.</p> <p>c) Sistema PEPS (primeras entradas, primeras salidas).</p> <p>d) Zonas diferenciadas para medicamentos caducos, en cuarentena o devueltos.</p> <p><b>V. PERSONAL</b></p> <p>1. El proveedor deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal:</p> <p>a) 1 Responsable Sanitario: Profesional con título o cédula profesional. Perfil: Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) con experiencia mínima de un año.</p> <p>b) 1 Personal de Almacén: Perfil: Almacenista, con experiencia mínima de un año. Encargado de recepción, resguardo, inventario y preparación de pedidos.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>c) 1 Personal de Logística: Perfil Auxiliar en Logística, con experiencia mínima de un año. Responsable de la planeación y ejecución de entregas en tiempo y forma.</p> <p>d) 1 Personal Administrativo: Perfil: Auxiliar Administrativo, con experiencia mínima de un año. Encargado de gestión documental, reportes e incidencias.</p> <p>e) 3 choferes para el manejo de los vehículos que suministrarán y distribuirán los medicamentos e insumos médicos necesarios para la prestación del servicio, que cuenten con licencia de chofer tipo A.</p> <p><b>VI. ENTREGABLES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá presentar, al finalizar el servicio y a más tardar el 31 de diciembre de 2025, la información correspondiente en formato impreso y/o electrónica (mediante USB):           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Acta entrega-recepción del servicio, debidamente firmada y sellada a la contratante.</li> <li>b) Reporte de consumo, inventarios, lotes, fechas de caducidad y existencias.</li> <li>c) Reporte del sistema PEPS (primeras entradas, primeras salidas), aplicado en el control de productos.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>VII. CONDICIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proveedor deberá proporcionar un canal de atención (correo electrónico y número telefónico) disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, para aclaraciones y atención de incidencias relacionadas con el servicio, en la formalización del contrato.</li> <li>2. El proveedor deberá realizar el canje del 100% de los medicamentos o insumos que presenten defectos de empaque, transporte o vicios ocultos, en un plazo máximo de cinco días naturales contados a partir de la devolución.</li> <li>3. Los medicamentos e insumos médicos deberán contar con garantía mínima de un año a partir de la entrega.</li> <li>4. Queda estrictamente prohibida la entrega de medicamentos destinados al sector salud o genéricos intercambiables exclusivos del mismo.</li> <li>5. El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.</li> <li>6. El proveedor será responsable del cumplimiento de la normatividad sanitaria, laboral, fiscal y legal aplicable, deslindando de toda responsabilidad a la Contratante.</li> </ol>





**ANEXO 2**

**MEDICAMENTOS**

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	010.000.4263.00	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.					40	100
2	010.000.2126.00	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.					28	70
3	010.000.4264.00	ACICLOVIR. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA.					10	25
4	010.000.2830.00	ACICLOVIR. UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 G. ENVASE CON 4.5 G.					28	70
5	010.000.6222.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS.					80	200
6	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.					36	90
7	010.000.5229.00	ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.					48	120
8	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 0.4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.					32	80
9	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					20	50
10	010.000.1706.01	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 92 TABLETAS.					20	50
11	010.000.5233.00	ÁCIDO FOLÍNICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CÁLCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ÁCIDO FOLÍNICO ENVASE CON 12 TABLETAS.					10	25
12	010.000.0904.00	ACIDO RETINOICO. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G. ENVASE CON 20 G.					14	35
13	010.000.1345.00	ALBENDAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML.					68	170
14	010.000.1344.00	ALBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.					20	50
15	010.000.2172.00	ALCOHOL POLIVINÍLICO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE:					12	30





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		ALCOHOL POLIVINÍLICO 14 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.						
16	010.000.0871.00	ALIBOUR POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.					18	45
17	010.000.6179.00	ALOGLIPTINA / METFORMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BENZOATO DE ALOGLIPTINA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE ALOGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA. 500 MG ENVASE CON 56 TABLETAS.					10	25
18	010.000.2503.02	ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.					24	60
19	010.000.3451.00	ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.					20	50
20	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y OSIFICADOR.					66	165
21	010.000.2462.00	AMBROXOL. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.					54	135
22	010.000.2463.00	AMBROXOL. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.					20	50
23	010.000.1957.00	AMIKACINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLleta O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.					20	50
24	010.000.1956.01	AMIKACINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.					26	65
25	010.000.1956.00	AMIKACINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLleta O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLleta O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.					20	50
26	010.000.0426.00	AMINOFILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLleta CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.					28	70
27	010.000.6300.00	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE AMOXICILINA CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.429 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 100 ML CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 600 MG					32	80





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		DE AMOXICILINA Y 42.9 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO						
28	010.000.6281.00	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 10 TABLETAS					80	200
29	010.000.2129.00	AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO.					68	170
30	010.000.2230.01	AMOXICILINA ACIDO CLAVULÁNICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 16 TABLETAS.					100	250
31	010.000.2128.01	AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.					80	200
32	010.000.1929.00	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.					54	135
33	010.000.3407.00	ATOMOXETINA 10 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS.					18	45
34	010.000.3409.00	ATOMOXETINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.					32	80
35	010.000.5106.00	ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.					18	45
36	010.000.5106.01	ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.					32	80
37	010.000.0204.00	ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.					2	5
38	010.000.1969.00	AZITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG					28	70





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS.						
39	010.000.1969.01	AZITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 4 TABLETAS.					16	40
40	010.000.0801.01	BAÑO COLOIDE ENVASE CON DOS SOBRES DE 90 GRAMOS. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.					28	70
41	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.					32	80
42	010.000.2508.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.					6	15
43	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULACON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DEBENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DEBENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DEBENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.					60	150
44	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.					60	150
45	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.					72	180
46	010.000.1933.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA. SOLUCIÓN INYECTABLE					80	200





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.						
47	010.000.1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.					80	200
48	010.000.2433.00	BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.					62	155
49	010.000.2141.00	BETAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.					28	70
50	010.000.2119.00	BETAMETASONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON 30 G.					28	70
51	010.000.0655.00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					40	100
52	010.000.3619.00	BICARBONATO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ					2	5
53	010.000.1263.00	BISMUTO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G. ENVASE CON 240 ML.					26	65
54	010.000.6330.00	BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL. AEROSOL. CADA ML CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO EQUIVALENTE A: 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A: 0.938 MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACIÓN 10 ML = 200 DOSIS.					6	15
55	010.000.2262.00	BROMURO DE TIOTROPIO. POLVO. CADA CÁPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.					14	35
56	010.000.6326.00	BROMURO DE TIOTROPIO. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. CADA ML CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.226 MG DE TIOTROPIO. CAJA DE CARTÓN CON CARTUCHO CON 4.0 ML					4	10





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		(60 DISPAROS/30 DOSIS) Y DISPOSITIVO DOSIFICADOR.						
57	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.					64	160
58	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.					62	155
59	010.000.2146.00	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. METAMIZOL 2.5 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.					60	150
60	010.000.1006.00	CALCIO (LACTATO GLUCONATO DE CALCIO - CARBONATO DE CALCIO) DE 500 MG, COMPRIMIDO EFERVESCENTE, ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.					36	90
61	010.000.1095.00	CALCITRIOL. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.					24	60
62	040.000.4484.00	CÁPSULA O TABLETA. SERTRALINA. CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.					32	80
63	010.000.0574.00	CAPTOPRIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					80	200
64	040.000.2608.00	CARBAMAZEPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					20	50
65	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					20	50
66	040.000.2609.00	CARBAMAZEPINASUSPENSIÓN ORAL					30	75
67	010.000.2242.00	CARBÓN ACTIVADO. POLVO. CADA ENVASE CONTIENE: CARBÓN ACTIVADO 1 KG ENVASE CON UN KG. (PARA USO EN SERES HUMANOS).					4	10
68	010.000.0022.00	CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: PROTEÍNAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. ENVASE CON 100 G.					12	30
69	010.000.2131.00	CEFACLOR. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CAPSULAS.					20	50
70	010.000.1939.00	CEFALEXINA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.					68	170



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
71	010.000.6342.03	CEFIXIMA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 200 MG. CAJA DE CARTÓN CON 20 CÁPSULAS.					12	30
72	010.000.6342.00	CEFIXIMA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 200 MG. CAJA DE CARTÓN CON 5 CÁPSULAS.					18	45
73	010.000.6343.04	CEFIXIMA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 400 MG. CAJA DE CARTÓN CON 14 CÁPSULAS.					10	25
74	010.000.6343.05	CEFIXIMA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFIXIMA 400 MG. CAJA DE CARTÓN CON 20 CÁPSULAS.					10	25
75	010.000.1935.00	CEFOTAXIMA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.					20	50
76	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.					60	150
77	010.000.5264.01	CEFUXIMA. SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE					28	70
78	010.000.5505.00	CELECOXIB. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS.					46	115
79	010.000.5451.00	CINARIZINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG ENVASE CON 60 TABLETAS					20	50
80	010.000.2247.00	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.					40	100
81	010.000.4255.00	CIPROFLOXACINO. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS.					68	170
82	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.					20	50
83	010.000.2174.00	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO					38	95





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.						
84	010.000.4258.00	CIPROFLOXACINO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MG. ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML.					4	10
85	010.000.1209.00	CISAPRIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CISAPRIDA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					56	140
86	010.000.5487.00	CITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS					20	50
87	010.000.5487.01	CITALOPRAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS.					22	55
88	010.000.6336.00	CLARITROMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA					14	35
89	010.000.6278.00	CLARITROMICINA. SUSPENSIÓN EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CLARITROMICINA 2.50 G ENVASE CON UN FRASCO CON 60 ML					20	50
90	010.000.2132.00	CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.					56	140
91	010.000.6280.00	CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.					28	70
92	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G. DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.					48	120
93	010.000.2133.00	CLINDAMICINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS.					40	100
94	010.000.1973.00	CLINDAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.					36	90
95	010.000.0872.00	CLIOQUINOL. CREMA					26	65
96	010.000.4028.00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.					28	70
97	010.000.5630.00	CLOPIDOGREL ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ÁCIDO					20	50





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		ACETILSALICÍLICO 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.						
98	010.000.4246.00	CLOPIDOGREL. GRAEAE O TABLETA. CADA GRAEAE O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAEAS O TABLETAS.					20	50
99	010.000.2471.00	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEÍNA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.					80	200
100	010.000.0402.00	CLORFENAMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					80	200
101	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML					2	5
102	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G Ó GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MEQ GLUCOSA 25 G					34	85
103	010.000.3608.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.					20	50
104	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.					32	80
105	010.000.3610.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G+C128 AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.					40	100
106	010.000.3634.00	CLORURO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.					20	50
107	010.000.3409.00	COLCHICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					22	55
108	010.000.2714.00	COMPLEJO B. TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA. CADA TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE:					48	120





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.						
109	010.000.0910.00	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES. CREMA ACEITE DE ALMENDRAS DULCES LANOLINA GLICERINA PROPILENGLICOL SORBITOL. ENVASE CON 235 ML.					18	45
110	010.000.2212.00	DESOGESTREL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.075 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.					4	10
111	010.000.4241.00	DEXAMETASONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.					36	90
112	010.000.3432.00	DEXAMETASONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					40	100
113	010.000.5635.00	DEXLANSOPRAZOL. CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA.					20	50
114	010.000.0247.01	DEXMEDETOMIDINA, CLORHIDRATO DE DE 200 MG, SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.					2	5
115	010.000.0247.02	DEXMEDETOMIDINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.					8	20
116	010.000.0641.00	DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: DEXTRÁN (40 000): 10 G GLUCOSA 5 G ENVASE CON 500 ML.					8	20
117	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).					48	120
118	010.000.3417.00	DICLOFENACO. CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS.					72	180
119	010.000.5501.00	DICLOFENACO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.					80	200
120	010.000.1927.00	DICLOXACILINA. SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.					12	30





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
121	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA. JARABE. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG. ENVASE CON 60 ML.					48	120
122	010.000.0406.00	DIFENHIDRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.					32	80
123	010.000.3112.00	DIFENIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.					140	350
124	010.000.3111.00	DIFENIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS.					2	5
125	010.000.0502.00	DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS					2	5
126	010.000.7073.00	DIOSMINA/HESPERIDINA CAJA CON 30 TABLETAS 1000 MG					18	45
127	010.000.0477.00	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.					6	15
128	010.000.0614.00	DOPAMINA CLORHIDRATO (200 MG/5 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE. CAJA C / 5 AMPOLLETA (CBM.010.000.0614.00)					10	25
129	010.000.1940.00	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.					40	100
130	010.000.1941.00	DOXICICLINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 50 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS.					26	65
131	010.000.4485.00	DULOXETINA 60 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.					20	50
132	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G					80	200
133	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES. SOLUCIÓN CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G					140	350
134	010.000.6079.00	EMPAGLIFLOZINA/METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 12.5 MG					4	10





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		CLORHIDRATO DE METFORMINA 1000 MG ENVASE CON 60 TABLETAS						
135	010.000.6077.00	EMPAGLIFLOZINA/METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 12.5 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 850MG ENVASE CON 60 TABLETAS.					4	10
136	010.000.6078.00	EMPAGLIFLOZINA/METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 5 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 850MG ENVASE CON 60 TABLETAS.					4	10
137	010.000.2501.00	ENALAPRIL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.					80	200
138	010.000.2655.00	ENTACAPONA LEVODOPA CARBIDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG LEVODOPA 50 MG CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA ENVASE CON 30 TABLETAS.					4	10
139	010.000.0611.00	EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.					4	10
140	010.000.1971.00	ERITROMICINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.					40	100
141	010.000.4480.00	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS.					20	50
142	010.000.4480.01	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.					20	50
143	010.000.6362.02	ESOMEPRAZOL. GRANULADO, GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL CONTIENE: ESOMEPRAZOL 10 MG CAJA CON 28 SOBRES DE 10 MG					10	25
144	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					20	50
145	010.000.2156.00	ESPIRONOLACTONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					4	10
146	010.000.2403.00	ESTREPTOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE EL FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML.					20	50
147	010.000.4025.01	EZETIMIBA-SIMVASTATINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG					20	50





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		SIMVASTATINA 20 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.						
148	010.000.2114.00	FELODIPINO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.					40	100
149	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA, CLORHIDRATO DE 100 MG, TABLETA, ENVASE CON 20 TABLETAS					40	100
150	010.000.2871.00	FENILEFRINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE:CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.					4	10
151	010.000.2624.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE: FENITOINA SÓDICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLleta (250 MG/5 ML).					20	50
152	010.000.0525.00	FENITOÍNA. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS.					22	55
153	010.000.3146.00	FEXOFENADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA180 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.					6	15
154	010.000.4302.00	FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.					20	50
155	010.000.0626.01	FITOMENADIONA. SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.					2	5
156	010.000.5267.00	FLUCONAZOL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.					28	70
157	010.000.2135.00	FLUCONAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).					12	30
158	010.000.0811.00	FLUOCINOLONA. CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G.					20	50
159	010.000.4483.01	FLUOXETINA, CLORHIDRATO DE DE 20 MG, CAPSULA O TABLETA, ENVASE CON 28 CAPSULAS O TABLETAS.					36	90
160	010.000.4483.00	FLUOXETINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.					20	50
161	010.000.5980.00	FLUTICASONA VILANTEROL. POLVO PARA INHALACIÓN CADA DOSIS CONTIENE: FUBROATO DE FLUTICASONA 100 MG VILANTEROL TRIFENATATO EQUIVALENTE A 25 MG DE VILANTEROL ENVASE CON					14	35





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.						
162	010.000.5646.00	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 G. ENVASE CON 120 DISPAROS.					26	65
163	010.000.0440.00	FLUTICASONA. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MG ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS					14	35
164	010.000.5400.00	FORMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA. POLVO CONTENIDO EN: ENERGÍA UNIDAD KCAL 100G MÍNIMO 470 MÁXIMO 550 PROTEÍNA UNIDAD G 100G MÍNIMO 12.50 MÁXIMO 17.00 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍNIMO 50.00 MÁXIMO 60.00					2	5
165	010.000.5397.00	FORMULA O DIETA INMUNORREGULADORA. POLVO O SUSPENSIÓN ORAL CONTENIDO: 100ML ENERGÍA KCAL MÍNIMO 100.00 MÁXIMO 150.00 PROTEÍNAS G MÍNIMO 5.60 MÁXIMO 9.63 HIDRATOS DE CARBONO G MÍNIMO 12.00 MÁXIMO 13.50 LÍPIDOS G MÍNIMO 2.20 MÁXIMO 6.80 SODIO MG					12	30
166	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.					54	135
167	010.000.2307.00	FUROSEMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					20	50
168	010.000.4359.00	GABAPENTINA. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS.					52	130
169	010.000.5268.00	GANCICLOVIR. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GANCICLOVIR SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.					20	50
170	010.000.1955.00	GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.					26	65
171	010.000.1954.00	GENTAMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.					20	50
172	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.					60	150
173	010.000.3620.00	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO					4	10





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML						
174	010.000.3624.00	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G.					20	50
175	010.000.3605.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G					24	60
176	010.000.3604.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G					20	50
177	010.000.3601.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G					20	50
178	010.000.3630.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G					20	50
179	010.000.3603.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G					20	50
180	010.000.3606.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G					20	50
181	010.000.3607.00	GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G					20	50
182	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.					20	50
183	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE					4	10





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.						
184	010.000.4134.01	HIDROQUINONA. CREMA					32	80
185	010.000.6309.00	HIDROXICLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA200 MG. CAJA DE CARTON CON 20 TABLETAS EN ENVASE DE BURBUJA.					20	50
186	010.000.1705.00	HIERRO DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRÁN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.					28	70
187	010.000.2814.00	HIPROMELOSA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.					40	100
188	010.000.5943.00	IBUPROFENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA					60	150
189	010.000.5944.00	IBUPROFENO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE: IBUPROFENO 40 MG. ENVASE CON 15 ML CON GOTERO CALIBRADO, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE LE SIRVE DE TAPA.					80	200
190	010.000.5940.00	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS					24	60
191	010.000.5940.01	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 12 TABLETAS.					24	60
192	010.000.5940.02	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS					80	200
193	010.000.5941.00	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS					80	200
194	010.000.5941.02	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS					60	150
195	010.000.5941.03	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS					80	200
196	010.000.5942.00	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS					80	200
197	010.000.5942.02	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS					40	100
198	010.000.5942.04	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS					40	100





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
199	010.000.3413.00	INDOMETACINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.					46	115
200	010.000.3412.01	INDOMETACINA. SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG. ENVASE CON 15 SUPOSITORIOS.					4	10
201	010.000.6117.01	INSULINA ASPARTA/INSULINA ASPARTA PROTAMINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE (30% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% DE INSULINA ASPARTA PROTAMINA CRISTALINA) 100 U. ENVASE O CAJA DE CARTÓN CON 5 PLUMAS PRELENADAS O PRECARGADAS CON 3 ML (100 U/ML).					6	15
202	010.000.4156.01	INSULINA ASPARTICA Y/O ASPARTA. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTICA Y/O ASPARTA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. PLUMA PRECARGADA CON 3ML.					6	15
203	010.000.6316.01	INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA DEGLUDEC (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 U. CAJA DE CARTÓN CON 5 PLUMAS PRECARGADA CON 3 ML.					2	5
204	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG. ENVASE O CAJA DE CARTÓN CON 5 PLUMAS PRELENADAS O PRECARGADAS CON 3 ML (100 U/ML).					6	15
205	010.000.4165.00	INSULINA DETEMIR. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ANÁLOGO DE INSULINA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 U. ENVASE O CAJA DE CARTÓN CON 1 PLUMA PRELENADA O PRECARGADA CON 3 ML (100 U/ML).					6	15
206	010.000.4158.01	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.					4	10
207	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.					18	45
208	010.000.4168.00	INSULINA GLULISINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA GLULISINA EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.					6	15
209	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA					26	65





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.						
210	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.					34	85
211	010.000.4148.01	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.					18	45
212	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.					18	45
213	010.000.2188.00	IPRATROPIPO - SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLleta CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIOMONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIPO. SULFATO DESALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.					26	65
214	010.000.2187.00	IPRATROPIPO. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIPO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIPO. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.					14	35
215	010.000.2190.01	IPRATROPIPO-SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIPO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE BROMURO DE IPRATROPIPO SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)					14	35
216	010.000.4095.00	IRBESARTÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTÁN 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.					20	50
217	010.000.6268.00	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTÁN 150 MG. BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 10 MG DE AMLODIPINO ENVASE CON 28 TABLETAS.					20	50
218	010.000.4118.01	ISOSORBIDA DINITRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG ENVASE CON 10 APOLLETAS CON 10 ML (10 MG/10 ML)					4	10





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
219	010.000.0593.00	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					20	50
220	010.000.0592.00	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.					10	25
221	010.000.6329.00	IVERMECTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE 6 MG DE IVERMECTINA. CAJA DE CARTONCON 2 TABLETAS.					4	10
222	010.000.2016.00	KETOCONAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.					40	100
223	010.000.2504.00	KETOPROFENO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS.					92	230
224	010.000.3422.00	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.					54	135
225	010.000.0463.00	KETOTIFENO. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ÁCIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.					12	30
226	010.000.6099.01	LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 240 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).					20	50
227	010.000.6100.00	LACTULOSA. POLVO CADA SOBRE CONTIENE: LACTULOSA 5 G ENVASE CON 15 SOBRES CON POLVO.					20	50
228	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.					10	25
229	010.000.4299.00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.					40	100
230	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO, ENVASE CON 7 TABLETAS.					40	100
231	010.000.6169.00	LEVOTIROXINA SODICA. TABLETA. LEVOTIROXINA SODICA 25 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.					24	60
232	010.000.1007.00	LEVOTIROXINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 MG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.					40	100
233	010.000.1363.00	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G ÓXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.					36	90





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
234	010.000.0267.00	LIDOCAÍNA EPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.					6	15
235	010.000.6347.00	LIDOCAÍNA PARCHE ADHESIVO. CADA PARCHE CONTIENE: LIDOCAÍNA 700 MG EXCIPIENTE CBP 1 PARCHE CAJA CON 3 SOBRES CON 5 PARCHES.					2	5
236	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN AL 10%. CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 G ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.					14	35
237	010.000.0261.00	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 1%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 500 MG ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA DE 50 ML.					14	35
238	010.000.0262.00	LIDOCAÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML					14	35
239	010.000.5621.00	LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.					10	25
240	010.000.5742.00	LINAGLIPTINA/METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 2.5 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 1000 MG ENVASE CON 60 TABLETAS					4	10
241	010.000.5740.00	LINAGLIPTINA/METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 2.5 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS					4	10
242	010.000.5741.00	LINAGLIPTINA/METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 2.5 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.					4	10
243	010.000.4184.00	LOPERAMIDA. COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS TABLETAS O GRAGEAS.					60	150
244	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.					64	160
245	010.000.2144.00	LORATADINA. TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.					40	100
246	010.000.2521.00	LOSARTÁN E HIDROCLOROTIAZIDA. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.					32	80





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
247	010.000.2520.00	LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.					60	150
248	010.000.6346.00	MEDROXIPROGESTERONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 104.000 MG CAJA CON JERINGA PRELLENADA (104 MG/0.65 ML) E INSTRUCTIVO ANEXO.					12	30
249	010.000.3423.00	MELOXICAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG ENVASE CON 10 TABLETAS					48	120
250	010.000.4186.00	MESALAZINA. GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA					4	10
251	010.000.1244.00	MESALAZINA. SUSPENSIÓN RECTAL. CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G. ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML.					2	5
252	010.000.0108.00	METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.					134	335
253	010.000.0109.00	METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2ML.					56	140
254	010.000.5165.00	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.					64	160
255	010.000.6275.00	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					40	100
256	010.000.6339.00	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 750 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					18	45
257	010.000.6273.00	METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG. GLIBENCLAMIDA 2.5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.					24	60
258	010.000.6274.00	METFORMINA/ GLIMEPIRIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG. GLIMEPIRIDA 1 MG ENVASE CON 32 TABLETAS.					48	120
259	010.000.6340.00	METFORMINA/ GLIMEPIRIDA. TABLETA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850					16	40





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		MG. GLIMEPIRIDA 2 MG ENVASE CON 32 TABLETAS.						
260	010.000.5740.01	METFORMINA/ LINAGLIPTINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG LINAGLIPTINA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					6	15
261	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.					4	10
262	010.000.1243.00	METOCLOPRAMIDA. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.					52	130
263	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					68	170
264	010.000.0572.00	METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					30	75
265	010.000.1776.00	METOTREXATO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.					4	10
266	010.000.1759.00	METOTREXATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.					8	20
267	010.000.1732.01	METOTREXATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.					8	20
268	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.					20	50
269	010.000.1310.00	METRONIDAZOL, BENZOILO DE DE 250 MG / 5 ML, SUSPENSION ORAL, ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.					20	50
270	010.000.1561.00	METRONIDAZOL. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.					80	200
271	010.000.1309.00	METRONIDAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.					80	200
272	010.000.1308.01	METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					64	160
273	010.000.0891.00	MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.					54	135
274	040.000.4060.00	MIDAZOLAM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM					4	10





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.						
275	040.000.4057.00	MIDAZOLAM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.					20	50
276	010.000.6034.00	MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MIFEPRISTONA 200 MG. ENVASE CON UNA TABLETA.					4	10
277	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES					4	10
278	010.000.6012.04	MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MG. ENVASE CON 12 TABLETAS.					20	50
279	010.000.6012.05	MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.					20	50
280	010.000.4132.00	MOMETASONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA 0.100 G ENVASE CON 30 G.					12	30
281	010.000.4329.00	MONTELUKAST. COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.					26	65
282	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE. CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA A 2 500 UI. VITAMINA D2 200 UI. VITAMINA E 15.0 MG. VITAMINA C 60.0 MG. TIAMINA 1.05 MG. RIBOFLAVINA 1.2 MG. PIRIDOXINA 1.05 MG. CIANOCOBALAMINA 4.5 MG. NICOTINAMIDA 13.5 MG. HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.					20	50
283	010.000.5384.00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA DEXPANTENOLEQUIVALENTE A 15.0 MG DE ACIDO PANTOTENICO CLORHIDRATO DE TIAMINA, EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TIAMINA ACIDO ASCORBICO 100.0 MG, BIOTINA 0.060 MG, CIANOCOBALAMINA 0.005 MG, ACIDO FOLICO 0.400 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA YDILUYENTE DE 5 ML.					8	20
284	010.000.2123.00	MUPIROCINA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G.					30	75





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
285	010.000.2804.00	NAFAZOLINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.					36	90
286	010.000.3419.00	NAPROXENO DE 250 MG, TABLETA, ENVASE CON 30 TABLETAS.					60	150
287	010.000.3419.00	NAPROXENO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG ENVASE CON 100 ML.					60	150
288	010.000.2823.00	NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.					66	165
289	010.000.2824.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG, DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINAB, EQUIVALENTE A 5000 U, DE POLIMIXINA B, BACITRACINA 400 U, ENVASE CON 3.5G.					36	90
290	010.000.4176.00	NEOMICINA. CÁPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS.					38	95
291	010.000.0083.00	NICOTINA. PARCHE CADA PARCHE DE 15 CM <sup>2</sup> CONTIENE: NICOTINA 78 MG. ENVASE CON 7 PARCHES.					4	10
292	010.000.0084.00	NICOTINA. PARCHE CADA PARCHE DE 22 CM <sup>2</sup> CONTIENE: NICOTINA 114 MG. ENVASE CON 7 PARCHES.					4	10
293	010.000.0597.00	NIFEDIPINO. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS.					40	100
294	010.000.0599.00	NIFEDIPINO. COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.					28	70
295	010.000.1566.00	NISTATINA DE 100 000 UI OVULO O TABLETA VAGINAL, ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.					32	80
296	010.000.4260.00	NISTATINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML.					4	10
297	010.000.1562.00	NITROFURAL. ÓVULO CADA ÓVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 ÓVULOS.					32	80
298	010.000.1911.00	NITROFURANTOÍNA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MG ENVASE CON 40 CÁPSULAS.					42	105
299	010.000.5302.00	NITROFURANTOÍNA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN:					18	45





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		NITROFURANTOINA 500 MG ENVASE CON 120 ML (25 MG/ 5 ML).						
300	010.000.3511.00	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL. PARCHE. CADA PARCHE CONTIENE: NORELGESTROMINA 6.00 MG ETINILESTRADIOL 0.60 MG ENVASE CON 3 PARCHES..					24	60
301	010.000.3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.					12	30
302	010.000.5388.01	NUTRICIÓN PARENTERAL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMENTO DE EMULSIÓN DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMENTO DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPÁRTICO 0.340 G L-ACIDO GLUTÁMICO 0.560 G L- GLICINA (ÁCIDO AMINOACÉTICO) 0.790 G L-HISTIDINA 0.680 G L-ISOLEUCINA 0.560 G L-LEUCINA 0.790 G CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.900 G DE L-LISINA L-METIONINA 0.560 G L-FENILALALINA 0.790 G L-PROLINA 0.680 G L-SERINA 0.450 G L-TREONINA 0.560 G L-TRIPTOFANO 0.190 G L-TIROSINA 0.023 G L-VALINA 0.730 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.074 G DE CLORURO DE CALCIO GLICEROFOFOSFATO DE SODIO 0.504 G SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.160 G DE SULFATO DE MAGNESIO CLORURO DE POTASIO 0.597 G ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.490 G DE ACETATO DE SODIO EN EL COMPARTIMENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% ACEITE DE SOYA PURIFICADO 20.0 G. ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 1920 ML, CON TRES COMPARTIMENTOS (GLUCOSA 11%, 1180 ML, AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS 400 ML Y LÍPIDOS AL 20% 340 ML).					4	10
303	010.000.5486.00	OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.					20	50
304	010.000.5486.01	OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.					32	80
305	010.000.5485.00	OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.					52	130
306	010.000.5485.01	OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.					20	50





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
307	010.000.5187.00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOLSODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.					20	50
308	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC. PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30 G.					38	95
309	010.000.2198.00	OXIMETAZOLINA. SOLUCIÓN NASAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.					40	100
310	010.000.5186.01	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS					42	105
311	010.000.5186.02	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS					66	165
312	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML.					40	100
313	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.					40	100
314	010.000.5720.01	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 50 ML.					24	60
315	010.000.5720.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO CON 50 ML.					40	100
316	010.000.0104.00	PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.					80	200
317	010.000.5481.00	PAROXETINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.					38	95
318	010.000.0865.00	PERMETRINA. SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G ENVASE CON 110 ML.					12	30
319	010.000.1210.00	PINAVERIO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS					56	140





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
320	010.000.1210.01	PINAVERIO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.					42	105
321	010.000.4149.00	PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.					12	30
322	010.000.3415.00	PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.					32	80
323	010.000.0901.00	PODOFILINA. SOLUCIÓN DÉRMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 ML.					12	30
324	010.000.0523.00	POTASIO, SALES DE. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG, BITARTRATO DE POTASIO 460 MG, ÁCIDO CÍTRICO 155 MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.					18	45
325	010.000.0657.00	PRAVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SÓDICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					28	70
326	010.000.2482.00	PREDNISOLONA. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.					4	10
327	010.000.2186.01	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA. SUSPENSIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA 5 MG SULFACETAMIDA SÓDICA 100 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 10 ML.					14	35
328	010.000.0472.00	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					20	50
329	010.000.0473.00	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					14	35
330	010.000.4358.01	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28CAPSULAS.					50	125
331	010.000.4356.01	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28CAPSULAS					50	125
332	010.000.4358.00	PREGABALINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS					40	100
333	010.000.4356.00	PREGABALINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 14 CÁPSULAS					32	80
334	010.000.0537.00	PROPAFENONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.					20	50
335	010.000.6351.00	PROPANOLOL. SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPANOLOL 428 MG EQUIVALENTE A					4	10





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		375 MG DE PROPRANOLOL. ENVASE CON FRASCO CON 120 ML Y JERINGA DOSIFICADORA.						
336	010.000.0530.00	PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS					22	55
337	010.000.5494.00	QUETIAPINA, FUMARATO DE DE 300 MG, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.					2	5
338	010.000.5489.00	QUETIAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.					32	80
339	010.000.1314.00	QUINFAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: QUINFAMIDA 300 MG ENVASE CON UNATABLETA.					36	90
340	010.000.0439.00	SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.					20	50
341	010.000.0429.00	SALBUTAMOL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MG.					62	155
342	010.000.0442.00	SALMETEROL, XINAFOATO DE - FLUTICASONA, PROPIONATO DE DE 50 MCG/100 MCG/DOSIS, POLVO, ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.					20	50
343	010.000.0441.00	SALMETEROL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL. ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MG.					20	50
344	010.000.1270.01	SENÓSIDOS A-B. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN EQUIVALENTE A 200 MG DE SENÓSIDOS A Y B. ENVASE CON SOBRE CON POLVO Y FRASCO CON 75 ML DE SOLUCIÓN PARA RECONSTITUIR.					40	100
345	010.000.1272.00	SENÓSIDOS A-B. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.					40	100
346	010.000.5704.00	SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO					12	30





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		DE METFORMINA 1000 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.						
347	010.000.5705.00	SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.					12	30
348	010.000.5703.00	SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.					38	95
349	010.000.5703.01	SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.					40	100
350	010.000.4152.00	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS.					4	10
351	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.					14	35
352	010.000.7121.01	SITAGLIPTINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SITAGLIPTINAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.					20	50
353	010.000.3616.00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.					26	65
354	010.000.3614.00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.					32	80
355	010.000.3615.00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G					24	60





LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.						
356	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA DE 1 G / 100 G, CREMA, ENVASE CON 375 G.					24	60
357	010.000.5503.00	SULINDACO. TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.					40	100
358	010.000.5309.01	TAMSULOSINA. CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.					20	50
359	010.000.5309.02	TAMSULOSINA. CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DETAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.					24	60
360	010.000.2540.00	TELMISARTÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.					40	100
361	010.000.0437.00	TEOFILINA. COMPRIMIDO O TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 100 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.					22	55
362	010.000.1981.00	TETRACICLINA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.					42	105
363	010.000.2858.00	TIMOLOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.					2	5
364	010.000.2189.00	TOBRAMICINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA Ó TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML					30	75
365	010.000.2189.01	TOBRAMICINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA Ó TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML					40	100
366	010.000.5255.00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOZAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA					28	70





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.						
367	010.000.1903.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.					60	150
368	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.					8	20
369	010.000.4111.00	TRINITRATO DE GLICERILO. PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DÍA ENVASE CON 7 PARCHES..					22	55
370	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.					20	50
371	010.000.2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG. DE ÁCIDO VALPROICO Ó VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS.					42	105
372	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.					28	70
373	010.000.5471.00	VALPROATO SEMISÓDICO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO ENVASE CON 60 CÁPSULAS.					14	35
374	010.000.5488.00	VALPROATO SEMISÓDICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTÉRICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.					28	70
375	010.000.5111.00	VALSARTÁN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE 80 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.					20	50
376	010.000.4251.00	VANCOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLOHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.					12	30
377	010.000.4488.00	VENLAFAXINA, CLORHIDRATO DE DE 75 MG, CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA, ENVASE					20	50





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		CON 10 CAPSULAS O GRAEAS DE LIBERACION PROLONGADA.						
378	010.000.5700.00	VILDAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.					20	50
379	010.000.2191.00	VITAMINA A. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: VITAMINA A 50 000 UI. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.					12	30
380	010.000.2715.00	VITAMINA E. GRAEAS O CÁPSULA. CADA GRAEAS O CÁPSULA CONTIENE: VITAMINA E 400 MG. ENVASE CON 100 GRAEAS O CÁPSULAS.					24	60
381	010.000.1098.00	VITAMINAS A C Y D. SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.					52	130
382	010.000.2711.00	VITAMINAS Y MINERALES. SOLUCIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: RIVOFLAVINA 5-FOSFATO DE SODIO EQUIVALENTE A 0.060 G DE RIVOFLAVINA (VITAMINA B2). CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 0.055 G. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 0.075 G. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 0.055 MG. ACIDO FÓLICO 3.750 MG. ACIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C) 3.0 G. SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO (4.978 G) EQUIVALENTE A 1.0 G DE HIERRO ELEMENTAL. SULFATO DE ZINC MONOHIDRATADO (2.744 G) EQUIVALENTE A 1.0 G DE ZINC ELEMENTAL. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DE 2 ML.					12	30
383	010.000.2710.00	VITAMINAS Y MINERALES. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MONOHIDRATO DE TIAMINA AL 33.3% EQUIVALENTE A 2.4 MG DE TIAMINA. RIVOFLAVINA AL 33% EQUIVALENTE A 2.7 MG DE RIVOFLAVINA. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 3.2 MG DE PIRIDOXINA. CIANOCOBALAMINA AL 0.1% EQUIVALENTE A 3.9 MG. DE VITAMINA B12. ACIDO FÓLICO 420.0MG. ACIDO ASCÓRBICO AL 90% EQUIVALENTE A 143.0 MG DE VITAMINA C. SULFATO FERROSO DESECADO EQUIVALENTE A 30.0 MG DE FIERRO. SULFATO DE ZINC MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 38.0 MG DE ZINC. SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 2.3 MG DE COBRE. ENVASE CON 30 TABLETAS.					34	85
384	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA.					4	10





**ANEXO 3**

**INSUMOS MÉDICOS**

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	060.004.0109	ABATELENGUAS. DE MADERA DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.					40	100
2	060.030.0073	ADAPTADORES. ADAPTADOR Y TAPÓN DE PLÁSTICO CON ROSCA PARA CATÉTER. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. JUEGO.					20	50
3	060.031.0064	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 4 ML.					14	35
4	060.031.0072	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 5 ML.					10	25
5	060.031.0080	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 6 ML.					4	10
6	080.025.0052	AGUJAS PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE SENCILLA Y/O MÚLTIPLE ESTÉRILES DESECHABLES. 21 G. X 38 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.					20	50
7	060.040.3745	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBR+C443A DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 21 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.					20	50
8	060.040.3711	AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.					20	50
9	060.058.0153	ALGODONES. EN LÁMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G.					30	75
10	060.797.0019	ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS.					16	40
11	060.904.0100	ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.					40	100
12	060.088.0983	ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA. APÓSITO DE MALLA FINA (44X36) IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 12.7 X 22.9 CM ENVASE CON 50 PIEZAS					2	5
13	060.066.1284	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. BOLSA DE LAMINACIÓN CON 500 ML.					12	30
14	060.066.1144	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 60 ML.					24	60
15	060.066.1292	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE					20	50





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. BOLSA DE LAMINACIÓN CON 1 L.						
16	060.066.1151	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 120 ML.					8	20
17	060.066.1169	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 240 ML.					20	50
18	060.066.1177	ANTISEPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 500 ML.					18	45
19	060.066.1185	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 1 L.					10	25
20	060.066.1193	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 3 L.					4	10
21	060.066.1201	ANTISÉPTICO. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 5 L.					4	10
22	060.066.1359	ANTISEPTICO.GEL ANTISÉPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACIÓN AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. TUBO DE GEL CON 75 G.					24	60
23	060.066.1367	ANTISÉPTICO.GEL ANTISÉPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACIÓN AL 0.005% + 0.0025 DE					12	30





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. TUBO DE GEL CON 240 G.						
24	060.066.1375	ANTISÉPTICO.GEL ANTISÉPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACIÓN AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE CON 500G.					12	30
25	060.034.0103	ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML.					36	90
26	060.066.0658	ANTISÉPTICOS. IODOPovidona ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPovidona 8 G. EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS.					12	30
27	060.066.0666	ANTISÉPTICOS. IODOPovidona SOLUCIÓN. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPovidona 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS.					14	35
28	060.066.1011	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.					24	60
29	060.066.0997	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DE SODIO Y CLORO ACTIVO. SOLUCIÓN AL 50%. ENVASE CON 250 ML A 5 LTS.					24	60
30	060.066.1128	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOL+C474ORO. CONTIENE: 5.2 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE					24	60
31	060.066.1094	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 1.5 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE					24	60
32	060.066.1110	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE					20	50
33	060.066.1102	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE					24	60
34	060.066.1136	ANTISEPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 35 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE					24	60
35	060.066.1060	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE					24	60
36	060.066.1052	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO					24	60





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE						
37	060.066.0922	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN QUE CONTIENE YODÓFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE) ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 74% Y UN POLÍMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELÍCULA. CONTIENE: DOS HISOPOS UN APLICADOR PLÁSTICO Y UNA AMPOLleta O TUBO CON 26 ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL. ESTUCHE.					20	50
38	060.082.0054	APLICADORES. SIN ALGODÓN. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.					24	60
39	060.088.0686	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM ± 2.0 CM X 10.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA.					20	50
40	060.088.0694	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 2.0 CM X 20.0 CM +/- 2.0 CM. PIEZA.					8	20
41	060.088.0900	APÓSITOS. APÓSITO. HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.					8	20
42	060.088.0108	APÓSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM. ENVASE CON 150 PIEZAS. PIEZA.					8	20
43	060.088.0058	APÓSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 8 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS. PIEZA.					8	20
44	060.088.0827	APÓSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					14	35
45	060.088.0835	APÓSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 40 CM X 20 CM A 40 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.					4	10
46	060.088.0777	APÓSITOS. CON 80% A 90% DE COLÁGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2 CM X 11 A 11.25 CM. PIEZA.					18	45
47	060.088.0504	APOSITOS. CON PETROLATO. MEDIDAS: 10 X 10 CM. ENVASE INDIVIDUAL. PIEZA.					24	60
48	060.088.0751	APÓSITOS. DE HIDROGEL CON ALGINATO SÓDICO PARA GRANULACIÓN Y EPITELIZACIÓN. 9.5 X 9.5 CM. PIEZA.					8	20
49	060.088.0819	APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL					8	20
50	060.088.0801	APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 A 20 CM X 15 A 20 CM. PIEZA					8	20
51	060.088.0710	APÓSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 10.5 CM. PIEZA.					8	20
52	060.088.0728	APÓSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 19 CM. PIEZA.					8	20
53	060.088.0702	APÓSITOS. EN FORMA DE MECHA COMPUESTOS POR FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 30 CM ± 0.5 CM (2 G). PIEZA.					8	20
54	060.088.0850	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.					8	20
55	060.088.0843	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS.					8	20





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.						
56	060.088.0892	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.					8	20
57	060.088.0876	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.					8	20
58	060.088.0884	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA.					8	20
59	060.088.0660	APÓSITOS. HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM ± 3.0 CM X 16.0 CM ± 4.0 CM. PIEZA.					8	20
60	060.088.0652	APÓSITOS. HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EXTRADELGADO AUTOADHERIBLE. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 0.6 CM X 10.0 CM ± 0.6 CM. PIEZA.					8	20
61	060.088.0678	APÓSITOS. HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM. PIEZA.					8	20
62	060.088.0934	APÓSITOS. TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDAS: ALMOHADILLA. 7 X 8.5 CM. 2 X 2 CM. CAJA CON 25 PIEZAS.					4	10
63	060.088.0942	APÓSITOS. TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDAS: ALMOHADILLA. 8.5 X 11.5 CM. 3 X 4 CM. CAJA CON 25 PIEZAS.					4	10
64	060.088.0959	APÓSITOS. TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDAS: ALMOHADILLA. 10 X 12 CM. 3 X 4 CM. CAJA CON 25 PIEZAS.					4	10
65	060.088.0926	APÓSITOS. TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO MARCO DE APLICACIÓN BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTÉRILES. MEDIDAS: 8.5 X 10.5 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.					4	10
66	060.088.0017	APÓSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS:					24	60





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.						
67	060.088.0025	APÓSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 10.0 A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.					20	50
68	060.116.0021	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 PINES (SMMS) DE AL MENOS 38 GR/M <sup>2</sup> , CON MANGA CORTA, CON DOS CINTAS DE AMARRE EN LA PARTE DELANTERA. RESISTENTE A LA PENETRACIÓN POR IMPACTO DE FLUIDOS, RESISTENTE A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. NO ESTÉRIL. CON CAPA PROTECTORA ANTIBACTERIAL. MEDIDAS: UNITALLA. ENVOLVENCIA DE 147 +/-3CM X 117+/-3 CM PIEZA.					40	100
69	060.125.2901	BOLSA DE HULE NATURAL O SINTÉTICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: AGUA CALIENTE (CAPACIDAD 1750 A 2000 ML). PIEZA.					4	10
70	060.125.2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM). ENVASE CON 1000 PIEZAS.					4	10
71	060.125.4014	BOLSA DE POLIETILENO COLOR AMARILLO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE: RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 300. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 60 X 90 CM. PIEZA.					6	15
72	060.125.3941	BOLSA DE POLIETILENO COLOR ROJO TRASLÚCIDO, IMPERMEABLE, MARCADA CON LA LEYENDA: "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS" Y CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE: RIESGO BIOLÓGICO. CALIBRE MÍNIMO 200. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. TAMAÑO DE: 30 X 70 CM. PIEZA.					6	15
73	060.125.3776	BOLSA. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO INFANTIL. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y 3 A 5 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMAGO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM, LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. ENVASE CON 10 PIEZAS.					8	20
74	060.125.3917	BOLSA. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO NEONATAL. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM					84	210





LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.						
75	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA: ESTÉRIL RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA GRADUACIONES CADA 200 ML EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA.					22	55
76	060.125.0038	BOLSAS. PARA ALIMENTACIÓN PARENTERAL PEDÍATRICA DE 500 ML DE ETILVINIL ACETATO CON BURETA DE 150 ML GRADUADA PARA LLENADO DE LA BOLSA EN VOLÚMENES PRECISOS CON CÁPSULA DE INYECCIÓN PARA MEDICAMENTOS CON CONEXIÓN LUER LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO CON PINZA PARA SELLADO HERMÉTICO CON ESCALA DE MEDICIÓN CADA 50 ML SISTEMA PARA LLENADO DE TRES VÍAS CON CATÉTER LUER LOCK A LA BOLSA Y BAYONETAS A SUS EXTREMOS DISTALES Y CON UN FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE EN LA BURETA Y PINZAS PARA INTERRUPCIÓN DE FLUJO Y ASA PARA COLGAR. ESTÉRIL. PIEZA.					8	20
77	060.125.0590	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPLETO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO CON ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE. EQUIPO.					18	45
78	060.125.0582	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. PIEZA.				208	520	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
79	060.125.0244	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTÉRIL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MÁS ANCHO Y 1 CM EN EL MÁS ANGOSTO. ÁREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM. PIEZA.					24	60
80	060.168.6686	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 23-27 MM CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.					2	5
81	060.168.6645	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.					10	25
82	060.168.6660	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.					6	15
83	060.168.6603	CATÉTERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 14 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAS CLAVES DEBERÁ ACATARSE EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.					4	10
84	060.182.0236	CEMENTOS. DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO. POLVO ÓXIDO DE ZINC. POLVO ROSA. TALCO. LÍQUIDO: EUGENOL. ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 10%. RESINA DE PINO. ACEITE DE PINO. ACEITE DE CLAVO. ACEITE DE CACAHUATE. ESTUCHE.					22	55
85	060.182.0160	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% - 5%. LÍQUIDO 25 G 20 ML. ACIDO POLIACRÍLICO 75%. ACIDO POLIBÁSICO 10-15%. JUEGO.					8	20
86	060.182.0228	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMÁTICO. POLVO: 10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89 -95%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 0-10%. LÍQUIDO 6 G 4.8 ML AGUA DESTILADA. ÁCIDO POLIACRÍLICO 40 -50%. BARNIZ 5 G. CLORURO DE POLIVINIL 10 -20%. ACETATO ETÍLICO 75 -85%. ESTUCHE.					4	10
87	060.189.0015	CEPILLOS. DENTAL PARA ADULTO CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS CABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA. PIEZA.					2020	5050
88	060.189.0023	CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE					204	510





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		COPA. PARA PIEZA DE MANO. PIEZA						
89	060.189.0031	CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS NEGRAS EN FORMA DE BROCHA. PARA CONTRA-ÁNGULO. PIEZA.					200	500
90	060.189.0056	CEPILLOS.. PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL LECHUGILLA. PIEZA.					90	225
91	060.172.0055	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTÉRIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTAS CON URINÓMETRO VÁLVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK FILTRO DE 0.2MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 14 FR LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LÁTEX ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC LIBRES DE LÁTEX ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SÁBANA. 1 CONTENEDOR DE ESPÉCIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.				8	20	
92	060.172.0063	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTÉRIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTAS CON URINÓMETRO VÁLVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK FILTRO DE 0.2MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 16 FR LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LÁTEX ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC LIBRES DE LÁTEX ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SÁBANA. 1 CONTENEDOR DE ESPÉCIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3					8	20





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.						
93	060.172.0071	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAGE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTÉRIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTAS CON URINÓMETRO VÁLVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK FILTRO DE 0.2MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 18 FR LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO SIN LÁTEX ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC LIBRES DE LÁTEX ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SÁBANA. 1 CONTENEDOR DE ESPÉCIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.				8	20	
94	060.172.0170	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAGE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTAS, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS TIPO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY 100% DE SILICÓN CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 14 FR. LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LÁTEX, ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC, LIBRES DE LÁTEX, ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SÁBANA. 1 CONTENEDOR DE ESPÉCIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.				8	20	
95	060.172.0188	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAGE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE					8	20





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTAS, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS TIPO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY 100% DE SILICÓN CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 16 FR. LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LÁTEX, ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC, LIBRES DE LÁTEX, ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SÁBANA. 1 CONTENEDOR DE ESPÉCIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.						
96	060.172.0196	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTAS, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS TIPO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY 100% DE SILICÓN CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC. CALIBRE: 18 FR. LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LÁTEX, ESTÉRIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 GUANTES DE PVC, LIBRES DE LÁTEX, ESTÉRILES. 1 GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, 1 CAMPO FENESTRADO. 2 PROTECTORES IMPERMEABLES. 1 SUJETADOR DE SÁBANA. 1 CONTENEDOR DE ESPÉCIMEN. 1 JERINGA 10 CC CON AGUA ESTÉRIL PARA INFLACIÓN DEL BALÓN DE AUTORRETENCIÓN. 1 JERINGA NO GRADUADA CON GEL LUBRICANTE NO INYECTABLE. 1 SACHET CON 3 TOALLITAS DE JABÓN DE CASTILLA. 3 HISOPOS ANTISÉPTICOS.				8	20	
97	060.203.0108	CINTAS. MÉTRICA. AHULADA GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. LONGITUD: 1.50 M. PIEZA.					4	10
98	060.203.0397	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 2.50 CM ENVASE CON 12 ROLLOS.					58	145
99	060.203.0363	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON					58	145





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CM ENVASE CON 6 ROLLOS.						
100	060.203.0405	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 7.50 CM ENVASE CON 4 ROLLOS.					58	145
101	060.203.0066	CINTAS. PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA METALICA DE 7 MM DE LONGITUD. ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
102	060.203.0165	CINTAS. UMBILICALES. DE ALGODÓN TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTÉRILES. LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 MM. ENVASE CON 100 SOBRES.					24	60
103	060.219.0068	COLORANTES. REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR. ENVASE CON 100 PIEZAS.					98	245
104	060.231.0104	COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODÓN CON TRAMA RADIODACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO: 45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.					24	60
105	060.308.0177	CONDÓN MASCULINO. CONDÓN MASCULINO. DE HULE LÁTEX. ENVASE CON 100 PIEZAS.					24	60
106	060.218.0135	CONTENEDORES. DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TÓXICO, RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, AL IMPACTO Y A LA PÉRDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPÓSITO DE OTROS PUNZO-CORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECTIOSOS" Y MARCADO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. CAPACIDAD: 15.00 A 22.70 LTS. PIEZA					16	40
107	060.218.0119	CONTENEDORES. DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TÓXICO, RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, AL IMPACTO Y A LA PÉRDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPÓSITO DE OTROS PUNZO-CORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECTIOSOS" Y MARCADO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALÍTICO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. CAPACIDAD: 7.50 A 9.40 LTS. PIEZA.					60	150
108	060.218.0127	CONTENEDORES. DESECHABLES DE PUNZO-CORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO TÓXICO, RESISTENTE A LA PERFORACIÓN, AL IMPACTO Y A LA PÉRDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPÓSITO DE OTROS PUNZO-CORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECTIOSOS" Y MARCADO CON EL SÍMBOLO					32	80





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO ANALITICO CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NOM-087- SEMARNAT-SSA1 VIGENTE. CAPACIDAD: 11.30 A 13.25 LTS. PIEZA.						
109	080.265.0515	CUBRE OBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES: 22 X 22 MM. CAJA CON 150.					2	5
110	060.621.0656	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTÁTICO HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE. PIEZA.					24	60
111	060.621.0698	CUBREBOCAS QUIRÚRGICO ELABORADO CON TRES CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CONAJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO. CONBANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE.					24	60
112	060.066.1219	DESINFECTANTES DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA TRANSPARENTE ELABORADO A BASE DE: CUATERNARIOS DE AMONIO AGENTES TENSOACTIVOS Y AGUA PURIFICADA UTILIZADO PARA LIMPIAR ÁREAS DE HOSPITALES INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO ENTRE OTROS. ENVASE DE 1 L					18	45
113	060.286.0132	DESINFECTANTES. CLORURO DE BENZALCONIO AL 12 %. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G. NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G. ENVASE CON 500 ML.					104	260
114	060.066.0765	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4 LITROS.					8	20
115	060.066.0880	DESINFECTANTES. SOLUCION CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO DEL 8 AL12.5% DE GLUTARALDEHIDO, PARA PREPARAR UNA DILUCION DE USO FINAL DEL 2 AL3.5%. PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE LIMPIO Y SIN MATERIALORGANICO. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS.PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REUSO, SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDADQUÍMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACION MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCION Y EL EMPLEODEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.					2	5
116	060.066.1003	DESINFECTANTES. SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 L.					12	30
117	080.592.0014	DETERGENTES PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS BIODEGRADABLE NEUTRO. ENVASE CON 4 LITROS.					22	55
118	060.066.0872	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LÍQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO					12	30





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL RANGO MÁS ALTO DE LA DILUCIÓN RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCIÓN ESTA CLAVE DEBERÁ SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO.						
119	060.066.0971	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIZIMÁTICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECEL DIMETILAMONIO PH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.				24	60	
120	060.345.4299	EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL. CONSTA DE: 1 MASCARILLA PARA ANESTESIA PARA ADULTO CON COLCHÓN INFLABLE. 1 BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 3 LITROS DÍAMETRO INTERNO DE 22 MM. 1 LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 80 CM. 1 CIRCUITO RESPIRATORIO CONSTA DE: DOS MANGUERAS DE 180 CM. FILTRO DE 0.2 MICRAS. CONEXIÓN "CODO Y" CON SISTEMA DETECTOR DE DESACOPLE COMPUESTO POR UNA SEÑAL LUMINOSA Y OTRA AUDIBLE QUE INDICA EL DESACOPLE ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL EL "CODO Y" CONTIENE UN SELLO INTERNO PARA EVITAR FUGAS ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL. 5 ELECTRODOS ECG PARA ADULTO CON BROCHE ESTÁNDAR. 1 PAR GUANTES. DE LÁTEX MEDIANOS. 1 SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA SONDA GÁSTRICA CONSTA DE: UNA PIEZA HEMBRA DENTADA PARA RECIBIR UNA PIEZA MACHO DENTADA. UNA PIEZA MACHO DENTADA PARA SOSTENER LA CÁNULA MEDIANTE UN AJUSTE GRADUADO A LA PIEZA HEMBRA. UNA BANDA PARA SOSTENER ALREDEDOR DE LA CABEZA DEL PACIENTE EL SUJETADOR DE CÁNULA. 1 CAMPO TRABAJO DE 50 X 66 CM. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 3 JERINGAS. DE PLÁSTICO 10 ML. 4 AGUJAS. HIPODÉRMICAS 21G X 38 MM. 1 CÁNULA TIPO YANKAUER ATRAUMÁTICA CON CONTROL. 1 CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO TIPO GUEDEL NO. 4 LONG. 90 MM. 1 HOJA PARA LARINGOSCOPIO MC INTOCH NO. 3 ADULTO CON ILUMINACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE.			2	5		
121	060.532.0175	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN, CON FILTRO, SIN AGUJA. EQUIPO.					200	500
122	060.345.4257	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR FILTRO DE AIRE CÁMARA DE GOTEO REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN "Y". LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA. 20 GOTAS/ML.					8	20





LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
123	060.345.1386	EQUIPO PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO) DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.					8	20
124	060.345.1394	EQUIPO PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIÁTRICO) DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 25 G.					8	20
125	060.532.0084	EQUIPO PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTÉRILES DESECHABLES. MICROGOTERO					208	520
126	060.532.0167	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA, ESTERILES, DESECHABLES. NORMOGOTERO					210	525
127	060.066.0500	FLUORURO DE SODIO. PARA PREVENCIÓN DE CARIOS. ACIDULADO AL 2%. EN GEL DE SABOR. ENVASE CON 480 ML.					14	35
128	060.431.0797	FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIAMETRO 2.0 MM LARGA.					2	5
129	060.431.0789	FRESAS. FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIAMETRO: 2.0 MM CORTA.					2	5
130	060.436.0107	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ÁREA: 1152 CM2. ENVASE CON 200.					28	70
131	060.436.0057	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÁREA: 432 CM2. ENVASE CON 200.					52	130
132	060.436.0719	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 8 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. ÁREA: 286 CM2 . ENVASE CON 200.					52	130
133	060.436.0707	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 8 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M4 LARGO:10 CM. ANCHO: 10 CM. ÁREA: 768 CM2 . ENVASE CON 200.					28	70
134	060.436.0693	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRIL. MEDIDAS: 10 X 10 CM ENVASE CON 10 PIEZAS.					264	660
135	060.436.0552	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA RADIOPACA. LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS.					28	70
136	060.436.0206	GASAS. SIMPLE SECA. DE ALGODÓN TIPO HOSPITAL. ROLLO TEJIDO PLANO (DOBLADA). LARGO: 91 M. ANCHO: 91 CM. ROLLO.					8	20
137	060.435.0017	GEL ORAL PARA ENJUAGUE BUCAL COMPUESTO A BASE DE HALURONATO DE SODIO AL 0.1% Y POLIVINILPIRROLIDONA AL 9%. COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LESIONES DE LA CAVIDAD BUCOFARÍNGEA. SOBRE CON 15 ML.					4	10
138	060.435.0025	GEL TOPICO PARA LA DERMATITIS INDUCIDA POR RADIOTERAPIA, DE BASE ACUOSA NOESTERIL, QUE FORMA UNA PELICULA PROTECTORA SOBRE LA PIEL, QUE REDUCE LA PERDIDA DE AGUA TRANSEPIDERMICA PARA AUMENTAR Y RESTAURAR LOS NIVELES DE					4	10





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		HIDRATACIONFISIOLOGICA DE LA PIEL. CAJA CON FRASCO DE 75 ML.						
139	080.784.0467	GONADOTROFINA CORIÓNICA FRACCIÓN BETA. PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PASO EN MEMBRANA SÓLIDA PARA DETERMINACIÓN EN ORINA O SUERO, EN SOBRE INDIVIDUAL SENSIBILIDAD: 20 MUI/ML. A 25 MUI/ML. EQUIPO. PRUEBA EN CARTUCHO DE PLÁSTICO, CON PIPETA DESECHABLE. EQUIPO CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PARA MÚLTIPLES PRUEBAS. EQUIPO PARA MÚLTIPLOS DE 10, MÍNIMO 10, MÁXIMO 100 PRUEBAS. TATC.					24	60
140	070.591.0040	GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGIA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML.					14	35
141	060.456.0706	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO GRANDE. ENVASE CON 200 PIEZAS.					16	40
142	060.456.0623	GUANTES. DE NITRILo O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILo LIBRE DE LÁTEX AMBIDIESTRO DESECHABLE ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO PAR.					328	820
143	060.456.0300	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 6 1/2 PAR.					226	565
144	060.456.0334	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 7 1/2 PAR.					292	730
145	060.456.0318	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 7 PAR.					208	520
146	060.456.0367	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 8 1/2 PAR.					288	720
147	060.456.0359	GUANTES. PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL ESTÉRILES Y DESECHABLES. TALLAS: 8 PAR.					208	520
148	060.456.0383	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.					20	50
149	060.456.0409	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.					20	50
150	060.456.0391	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.					32	80
151	060.461.0154	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.					24	60
152	060.461.0162	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.					24	60
153	060.461.0188	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.					24	60
154	060.461.0147	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.					24	60
155	060.953.3195	GUATAS. TUBULAR DE ALGODÓN ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD : 22.81 M ANCHO: 15.0 CM. ROLLO.					4	10





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
156	060.953.0969	GUATAS. TUBULAR DE ALGODÓN ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD : 22.81 M ANCHO: 7.5 CM. ROLLO.					10	25
157	060.953.0936	GUATAS. TUBULAR DE ALGODON ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 22.81 M ANCHO: 20.3 CM. ROLLO.					2	5
158	060.811.0078	HILO DENTAL DE MONOFILAMENTO. ENVASE DE 25 M.					8	20
159	060.811.0060	HILO SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON ROLLO DE 50 M.					10	25
160	060.483.0166	HOJA P/BISTURI ESTERIL N 22, 100 PZ					18	45
161	060.483.0091	HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 10 ENVASE CON 100 PIEZAS.					18	45
162	060.483.0125	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 11 ENVASE CON 100 PIEZAS.					36	90
163	060.483.0117	HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 12 ENVASE CON 100 PIEZAS.					18	45
164	060.483.0141	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 15 ENVASE CON 100 PIEZAS.					12	30
165	060.483.0133	HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 20 ENVASE CON 100 PIEZAS.					12	30
166	060.483.0158	HOJA PARA BISTURI. HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA 21. ENVASE CON 100 PIEZAS.					12	30
167	060.483.0182	HOJAS DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE NÚMEROS: 24					12	30
168	060.483.0174	HOJAS PARA BISTURI . DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES, NO 23 ; EMPAQUE INDIVIDUAL ENVASE 100 PIEZAS					18	45
169	060.537.0048	JABONES. NEUTRO. PASTILLA DE 100 G. PIEZA. PIEZA.					212	530
170	060.066.0062	JABONES. PARA USO PREQUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS.					16	40
171	060.543.0115	JALEA LUBRICANTE. ASÉPTICA. ENVASE CON 135 G.					64	160
172	060.550.2715	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTIINFLUENZA EN ADULTOS; DPT + HEPATITIS B+ HIB; DPT, Y TOXOIDE TETANICO; CAPACIDAD DE 0.5ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML, CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA; CON EMBOLIO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO, CON LA LEYENDA, VACUNACION UNIVERSAL. CAJA INCINERABLE CON 50 O 100 PIEZAS.					8	20
173	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 ENVASE CON 50 PIEZAS.					8	20
174	060.550.2517	JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 10 MLESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CON AGUJA CALIBRE 20 G Y 36 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.					248	620
175	060.550.1279	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.					8	20





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
176	060.550.2608	JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DELONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.					8	20
177	060.551.2227	JERINGAS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA REESTERILIZABLE CAPACIDAD DE 60 ML CON ANILLO DE SEGURIDAD ÉMBOLO EN FORMA DE ABANICO EXTREMO INTERNO EN FORMA CÓNICA CON ANILLO DE GOMA NEGRO EN SU INTERIOR Y DOS VÁLVULAS DE CONTROL EXTERNAS PARA CÁNULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, Y 12 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.					2	5
178	060.550.2657	JERINGAS. DE PLÁSTICO PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPIÓN CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGÚN PROGRAMA VIGENTE). ESTÉRIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACIÓN. CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.					8	20
179	060.550.2640	JERINGAS. DE PLÁSTICO PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETÁNICO CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGÚN PROGRAMA VIGENTE). ESTÉRIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACIÓN. CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.					8	20
180	060.551.2201	JERINGAS. DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN CON CAPACIDAD DE 20 CC. PIEZA.					6	15
181	060.550.0446	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50.					28	70
182	060.550.0222	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50.					40	100
183	060.550.0438	JERINGAS. DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ES DE 50.					38	95
184	060.550.0354	JERINGAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.					216	540
185	060.550.0370	JERINGAS. DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.					208	520
186	080.560.0145	JERINGAS. DESECHABLE DE 3 ML. ESTERIL CON HEPARINA PARA OBTENCIÓN DE SANGRE ARTERIAL CON TAPÓN PARA LA AGUJA Y TAPÓN PARA LA JERINGA. AGUJA DE 23 G X 25 MM. PIEZA.					8	20





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
187	080.560.0137	JERINGAS. DESECHABLE DE 3 ML. ESTERIL CON HEPARINA PARA OBTENCION DE SANGREARTERIAL, CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA. AGUJA DE 20 G X 38MM. PIEZA.					8	20
188	080.560.0152	JERINGAS. DESECHABLE, ESTERIL, DE 1 ML. CON HEPARINA, PARA LA OBTENCION DESANGRE ARTERIAL, CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA. AGUJA DE 25 GX 15 MM Y 16 MM. PIEZA.					8	20
189	060.550.2186	JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MM CALIBRE 27 G. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.					226	565
190	060.551.0031	JERINGAS. PARA ANGIOCARDIOGRAFIA DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD CONSUMIBLE DELEQUIPO INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE DE ALTA PRESIÓN DESECHABLE. PIEZA.					4	10
191	060.550.0685	JERINGAS. PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS CON PIVOTE TIPO LUER LOCK DE POLIPROPILENO VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.					32	80
192	060.550.1681	JERINGAS. PARA INSUFLAR GLOBOS DE ALTA PRESIÓN DE LOS CATÉTERES DE DILATACIÓN ACOPLABLES AL MANÓMETRO DE LOS EQUIPOS DE ANGIOPLASTIA PIEZA.					4	10
193	060.550.1147	JERINGAS. PARA TUBERCULINA CON AGUJA. PLÁSTICO GRADO MÉDICO CAPACIDAD 1 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML CON AGUJA LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G. ESTÉRILES Y DESECHABLES. ENVASE CON 200 PIEZAS.					8	20
194	080.574.0016	LANCETAS METÁLICA INTEGRADA A UN CUERPO DE PLÁSTICO CALIBRE 30 G. Y PUNTA DE 3.25 MM CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL. USO MANUAL O ADAPTABLE A DISPARADOR AUTOMÁTICO. CAJA CON 100 PIEZAS.					36	90
195	060.598.0036	LLAVES. DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD. PIEZA.					8	20
196	060.626.0065	MEDIAS ANTIEMBÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDE LARGA. ENVASE CON UN PAR.					22	55
197	060.626.0222	MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: EXTRAGRANDE CORTA. ENVASE CON UN PAR.					26	65
198	060.626.0073	MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: CHICA.ENVASE CON UN PAR.					40	100
199	060.626.0254	MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: EXTRAGRANDE.ENVASE CON UN PAR.					26	65
200	060.626.0099	MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS					40	100





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: GRANDE.ENVASE CON UN PAR.						
201	060.626.0081	MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESSION MEDIANA Y/O COMPRESSION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: MEDIANA. ENVASE CON UN PAR.					40	100
202	080.365.0340	NEBULIZADOR. EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO EN ADULTOS PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES PARA PARTÍCULAS DE 3 MICRAS O MENOR. PIEZA.					40	100
203	060.066.0054	NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.					16	40
204	060.670.0011	OXIMETRO DE PULSO					8	20
205	060.670.0029	OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL, INTEGRADO EN UN DISPOSITIVO QUE SE COLOCA EN EL DEDO DE LA MANO O DEL PIE, PARA USO EN PACIENTES ADOLESCENTES O ADULTOS, EN AMBIENTE HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO (AMBULATORIO). CUENTA CON UNA PANTALLA EN LA QUE MUESTRA LA FRECUENCIA CARDIACA Y EL NIVEL DE SATURACION DE OXIGENO, EXPRESADA COMO PORCENTAJE. SATURACION DE OXIGENO ARTERIAL (SPO2) CON UN RANGO DEMEDICION MINIMO DE 70%-99%, PRECISION DE +/- 2-3% EN LA ETAPA DE 70%-99%, SINESPECIFICAR (<=70%) RESOLUCION: +/- 1%. FRECUENCIA DE PULSO; RANGO DE MEDICION DE 30-240 BPM, PRECISION, +/- 2-3 BPM, RESOLUCION, +/- 1 BPM. EQUIPO DE EVALUACIONESPECTROFOTOMETRICA DE LA OXIGENACION DE LA HEMOGLOBINA (SPO2). MIDE LA LUZ TRANSMITIDA A TRAVES DEL LECHO CAPILAR, QUE RESULTA DE LAS PULSACIONES DE LASANGRE ARTERIAL. MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO. APAGADO AUTOMATICO CUANDO EL DISPOSITIVO ESTA BAJO EL ESTADO DE LA INTERFAZ DE MEDICION OFF, EN SEGUNDOS. INDICADOR DE BATERIA BAJA, QUE SE ACCIONA ANTES QUE SE PIERDA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL OXIMETRO. FUENTE DE ALIMENTACION: PILAS ALCALINAS. PESO MAXIMO 50 GR. ESTUCHE PARA GUARDAR OXIMETRO Y CORDON DE SUJECION. LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL DISPOSITIVO SE HACE CON ALCOHOL QUE EVITA LA CONTAMINACION CRUZADA Y DEBE HACERSE ANTES DE USUARSE ENTRE CADA PACIENTE. ALMACENAMIENTO: TEMPERATURA AMBIENTE DE -40 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS Y NO SUPERIOR AL 95% DE HUMEDAD RELATIVA.				16	40	
206	080.760.0029	OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL, ULTRACOMPACTO, INTEGRADO EN UN CLIP QUE SE COLOCA EN EL DEDO DE LA MANO O DEL PIE, PARA USO EN PACIENTES ADOLESCENTES O ADULTOS, EN AMBIENTE HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO (AMBULATORIO). CUENTA CON UNA PANTALLA EN LA QUE MUESTRA DE FORMA RAPIDA Y PRECISA LA FRECUENCIA CARDIACA Y EL NIVEL DE SATURACION DE OXIGENO, EXPRESADA COMO PORCENTAJE. SATURACION DE OXIGENO ARTERIAL (SPO2) CON UN RANGO DE MEDICION MINIMO DE 70 A 99%, PRECISION DE +/- 2% EN LA ETAPA DE 70%-99%, SIN ESPECIFICAR (<=70%) RESOLUCION: +/- 1% FRECUENCIA DE PULSO; RANGO DE MEDICION DE 30-240 BPM, PRECISION, +/- 2 BPM, RESOLUCION, +/- 1 BPM					24	60





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		EQUIPO DE EVALUACIONESPECTROFOTOMETRICA DE LA OXIGENACION DE LA HEMOGLOBINA (SPO2). MIDE LA LUZ TRANSMITIDA A TRAVES DEL LECHO CAPILAR, QUE RESULTAN DE LAS PULSACIONES DE LASANGRE ARTERIAL. MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO APAGADO AUTOMATICO CUANDO EL DISPOSITIVO ESTA BAJO EL ESTADO DE LA INTERFAZ DE MEDICION OFF, EN 5 SEGUNDOS. INDICADOR DE BATERIA BAJA, QUE SE ACCIONA ANTES DE QUE SE PIERDA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL OXIMETRO FUENTE DE ALIMENTACION: PILAS, CON CONSUMO DE ENERGIA DE MENOS DE 30 MA. PESO MAXIMO 50GR ESTUCHE PARA GUARDAR OXIMETRO Y CORDON DE SUJECION LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL DISPOSITIVO SE HACE CON ALCOHOL QUE EVITA LA CONTAMINACION CRUZADA Y DEBE HACERSE ANTES DE USARSE ENTRECADA PACIENTE. ALMACENAMIENTO; TEMPERATURA AMBIENTE DE -40 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS Y NO SUPERIOR AL 95% DE HUMEDAD RELATIVA. PIEZA.						
207	060.681.0067	PAÑALES. PREDOBLADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS. PIEZA.					208	520
208	060.749.0703	PASTAS. PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. ENVASE CON 200 G.					40	100
209	060.626.0156	PRENDAS DE COMPRESIÓN. MANGAS DE COMPRESIÓN (15 - 20 MMHG: 84% NYLON Y 16% SPANDEX), PARA EL BRAZO, COLOR BEIGE, TALLAS: GRANDE (MUÑECA: 17.5 - 23.5 CM, MEDIO-BAJO: 28.8 - 34.3 CM, MEDIO-ALTO: 32.5 - 50.5 CM, LONGITUD: 43 CM). ENVASE CON 1 PIEZA.					6	15
210	060.626.0149	PRENDAS DE COMPRESIÓN. MANGAS DE COMPRESIÓN (15 - 20 MMHG: 84% NYLON Y 16% SPANDEX), PARA EL BRAZO, COLOR BEIGE, TALLAS: MEDIANA (MUÑECA: 15.5 - 21.5 CM, MEDIO-BAJO: 23.3 - 28.7 CM, MEDIO-ALTO: 27.0 - 45.0 CM, LONGITUD: 43 CM). ENVASE CON 1 PIEZA.					6	15
211	060.626.0180	PRENDAS DE COMPRESIÓN. MANGAS DE COMPRESIÓN CON BANDA DE SILICÓN PUNTEADA (20 - 30 MMHG: 75% NYLON, 22% SPANDEX Y 3% SILICÓN), PARA EL BRAZO, COLOR BEIGE, TALLAS: GRANDE (MUÑECA: 17.5 - 23.5 CM, MEDIO-BAJO: 28.8 - 34.3 CM, MEDIO-ALTO: 32.5 - 50.5 CM, LONGITUD: 43 CM). ENVASE CON 1 PIEZA.					6	15
212	060.626.0172	PRENDAS DE COMPRESIÓN. MANGAS DE COMPRESIÓN CON BANDA DE SILICÓN PUNTEADA (20 - 30 MMHG: 75% NYLON, 22% SPANDEX Y 3% SILICÓN), PARA EL BRAZO, COLOR BEIGE, TALLAS: MEDIANA (MUÑECA: 15.5 - 21.5 CM, MEDIO-BAJO: 23.3 - 28.7 CM, MEDIO-ALTO: 27.0 - 45.0 CM, LONGITUD: 43 CM). ENVASE CON 1 PIEZA.					6	15
213	060.182.1150	PROTECTOR PULPAR. PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDRÓXIDO DE CALCIO COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE DOS PASTAS SEMILÍQUIDAS BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR. ESTUCHE CON UN JUEGO Y APlicador DESECHABLE.					6	15
214	080.784.7512	PRUEBAS RAPIDAS. PRUEBA INMUNOENZIMATICA RAPIDA, CUALI+C672TATIVA EN ORINA, ENTARJETA CON 5 TIRAS PARA DETECCION SIMULTANEA DE COCAINA, MARIHUANA (THC), ANFETAMINAS, OPIACEOS Y METANFETAMINAS EN ESTUCHE. EL ESTUCHE INCLUYE: VASO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON TERMÓMETRO DE 32 GRADOS CENTIGRADOS A 38 GRADOSCENTIGRADOS INTEGRADO, FRASCO DE					28	70





LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		PLASTICO CON TAPA DE CERRADO HERMETICO CONCAPACIDAD DE 50 ML. Y ETIQUETA DE ALTA ADHERENCIA. ESTUCHE PARA 5 PRUEBAS. TATC.						
215	080.830.4646	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO (ETANOL). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.					8	20
216	080.829.4342	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ETÍLICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. ENVASE CON 18LITROS. TA.					4	10
217	080.830.4661	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ISOPROPILICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.					4	10
218	080.784.1374	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. PRUEBA RÁPIDA DE UNSOLO PASO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LAHEPATITIS B (HBSAG) EN FASE DE MEMBRANA SOLIDA. PARA 50 PRUEBAS. RTC.					8	20
219	531.784.0204	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTABLECER LA FUNCIÓN DE LA VENTILACIÓN POR MÉTODO NO INVASIVO EN PACIENTES NEONATOS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: BOLSA DE DOBLE CUBIERTA O CUBIERTA SENCILLA. AUTOINFLABLE. DESARMABLE Y ESTERILIZABLE. VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA. RESERVORIO DE OXÍGENO CON CAPACIDAD EN ML. CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO. CONECTORES PARA EL PACIENTE. VOLUMEN DE LA BOLSA. RESISTENCIAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA MÁXIMAS EN AGUA/LITRO/SEGUNDO.					8	20
220	060.791.0114	RESINA. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 4G. LAS INSTITUCIONES PODRÁN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLOR Y COMPOSICIÓN.					16	40
221	060.066.1318	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y ASTRINGENTE PH 14. CADA 100 ML CONTIENE: PERMANGANATO DE POTASIO 5.1250 G. ALCOHOL 60.7500 ML. ÁCIDO BENZOICO 4.0500 G. ÁCIDO SALICÍLICO 2.0250 G. AGUDA PURIFICADA 100.0000 ML. ENVASE DE 40 ML.					4	10
222	060.164.0030	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELÁSTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.					4	10
223	060.164.4636	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELÁSTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN PEDIÁTRICO DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE: 10 FR. PIEZA.					40	100
224	060.164.4644	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELÁSTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN PEDIÁTRICO DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE: 16 FR. PIEZA.					2	5
225	060.168.6637	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM CALIBRE: 14 FR. PIEZA.					40	100
226	060.168.6652	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.					4	10
227	060.166.0657	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON					2	5





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.						
228	060.168.9870	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.					4	10
229	060.168.9888	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 21 FR. PIEZA.					4	10
230	060.166.0640	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 65 CM. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.					4	10
231	060.168.6595	SONDAS. SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.					4	10
232	060.168.6611	SONDAS. SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.					4	10
233	060.168.8310	SONDAS. SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.					40	100
234	060.168.8328	SONDAS. SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 24 FR. PIEZA.					40	100
235	060.841.0627	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					26	65
236	060.841.0866	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLE POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CÍRCULO AHUSADA (25-26 M.M. ). ENVASE CON 12 PIEZAS.					18	45
237	060.841.2268	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE ( 10-13 M.M. ). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
238	060.841.0510	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CÍRCULO CORTANTE 148 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
239	060.841.3282	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 0 30 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 40 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA DE (7-9.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
240	060.841.0585	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 30 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
241	060.841.0593	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DE DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
242	060.841.4447	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					22	55
243	060.841.0569	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					18	45
244	060.841.4371	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
245	060.841.4462	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					18	45
246	060.841.2623	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					22	55
247	060.841.0551	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
248	060.841.2565	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
249	060.841.1393	SUTURAS. CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
250	060.841.4264	SUTURAS. CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
251	060.841.0700	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
252	060.841.1955	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
253	060.841.1948	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					18	45
254	060.841.0643	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					26	65
255	060.841.1914	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (20-25 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					18	45
256	060.841.0601	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA					8	20





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (20-25 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.						
257	060.841.0767	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.					8	20
258	060.841.0775	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.					8	20
259	060.841.0742	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.					8	20
260	060.841.0734	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.					26	65
261	060.841.0718	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.					8	20
262	060.841.0015	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-6.5 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
263	060.841.0973	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
264	060.841.0924	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
265	060.841.0882	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.					22	55
266	060.841.0916	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					20	50
267	060.841.0858	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					26	65
268	060.841.0403	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 INCOLORO CARACTERISTICASDE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
269	060.841.1161	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.					4	10





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO PUNTA AHUSADA O DE PRECISIÓN (19 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.						
270	060.841.1344	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (25-30 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
271	060.841.2276	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
272	060.841.1336	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO CORTANTE (40-45 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					22	55
273	060.841.1211	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO CORTANTE (47-50 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					6	15
274	060.841.0080	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
275	060.841.0460	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.					18	45
276	060.841.0353	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 8 A 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 9-0 CARACTERÍSTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (4.7-6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
277	060.841.3894	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
278	060.841.0205	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					22	55
279	060.841.0197	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					22	55





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
280	060.841.0148	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS					8	20
281	060.841.0239	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 60 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
282	060.842.0535	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
283	060.841.0981	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
284	060.841.3845	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
285	060.841.0254	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
286	060.841.0312	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					4	10
287	060.841.0452	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20
288	060.841.0296	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					6	15
289	060.842.0543	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 10-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (8.73 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					2	5
290	060.841.0221	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					8	20





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
291	060.842.0766	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LONGITUD): AGUJA 5/8 CÍRCULO DE 26 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.					4	10
292	060.842.0618	SUTURAS. SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE ESTÉRIL COMPUESTA DE UN COPOLÍMERO HECHO DE 90% DE GLICÓLIDO Y 10% DE L-LÁCTICO Y CON RECUBRIMIENTO QUE CONTIENE TRICLOSÁN. LONGITUD DE LA HEBRA/SUTURA: 70 CM CALIBRE / TAMAÑO DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA (CURVATURA Y LONGITUD): AGUJA 1/2 CÍRCULO DE 26 MM DE LONGITUD. CAJA CON 36 PIEZAS.					4	10
293	060.841.1559	SUTURAS. SUTURA. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					6	15
294	060.841.0486	SUTURAS. SUTURA. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					34	85
295	060.841.0478	SUTURAS. SUTURA. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.					18	45
296	060.849.0207	TALCO. PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILICATO DE MAGNESIO HIDRATADO Y SILICATO DE ALUMINIO CON PERFUME. ENVASE TIPO SALERO CON 100 G.					40	100
297	060.859.0592	TAPON DESINFECTANTE. EL TAPÓN DESINFECTARÁ EL CONECTOR SIN AGUJA UN (1) MINUTO DESPUÉS DE LA APLICACIÓN Y PROTEGERÁ FRENTA A LA CONTAMINACIÓN ENTRE ACCESOS DURANTE UN PERÍODO DE HASTA (7) DÍAS SI NO SE RETIRA. ES UNA TAPA MOLDEADA DE POLIETILENO SELLADA, QUE CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% (IPA). 25 TIRAS/CAJA (250 TAPONES/ CAJA)					4	10
298	060.869.0152	TELA ADHESIVA DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONG 10 M, ANCHO 2.50 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					10	25
299	060.869.0202	TELA ADHESIVA DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M. ANCHO 5.0 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.					8	20
300	060.869.0251	TELA ADHESIVA DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M. ANCHO 7.50 CM. ENVASE CON 4 PIEZAS.					8	20
301	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 1.25 CM. PRESENTACIÓN: 24 PIEZAS.					10	25
302	060.879.0200	TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO					8	20





Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
		DETERMINADO O BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍMINA DE 20 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA						
303	060.879.0218	TERMÓMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO, A TRAVÉS DEL CANAL AUDITIVO. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN. MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. CON FUNDAS PROTECTORAS DEL EXTREMO DE INSERCIÓN. CON ALARMA VISUAL O SONORA AL ENCENDIDO, AL FINALIZAR LA MEDICIÓN Y AL DETECTAR BATERÍA BAJA. CON MEMORIA MÍMINA DE 10 DETERMINACIONES. FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA				8	20	
304	060.711.0145	TESTIGOS INDICADOR-INTEGRADOR PARA LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, CLASE V; CAPAZ DE VERIFICAR: TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN Y SATURACIÓN DE VAPOR, DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. CONSTA DE: TIRA DE PAPEL SECANTE, SUSTRATO QUÍMICO SENSIBLE A LA TEMPERATURA Y VAPOR; Y RECUBIERTA LAMINADA PLÁSTICA PERMEABLE AL VAPOR. PIEZA.				200	500	
305	060.711.0095	TESTIGOS. PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120 °C - 121 °C. ENVASE CON 50 UNIDADES.				2	5	
306	080.889.0115	TIJAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CON LÍMITES DE DETECCIÓN QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL. FRASCO CON 50 TIJAS. TA.				8	20	
307	080.889.0099	TIJAS REACTIVAS TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA BILIRRUBINAS CETONAS GRAVEDAD ESPECÍFICA SANGRE PH PROTEÍNAS UROBILINÓGENO NITRITOS LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIJAS. TATC.				8	20	
308	080.889.0057	TIJAS REACTIVAS. PRUEBA CUALITATIVA CON TECNICA INMUNOLÓGICA O INMUNOQUÍMICA PARA DETERMINAR SANGRE OCULTA EN HECES, POR MEDIO DE UNA TARJETA, CASSETTE, PLACAO TIRA REACTIVA FRASCO O EQUIPO PARA 50 PRUEBAS.				4	10	
309	080.235.0967	TUBOS. EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DEREcolección AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 21X19 MM CON TUBO DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR VERDE ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRACTIL PARA LA TOMA MULTIPLE, ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 50 PIEZAS.				4	10	
310	080.235.0959	TUBOS. EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DEREcolección AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRACTIL PARA TOMA MULTIPLE, ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 50 PIEZAS.				4	10	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-335-692/2025  
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA  
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA  
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nº.	Clave Consejo de Salubridad General	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
311	060.908.0890	TUBOS. PARA TORNIQUETE. DE LATEX COLOR AMBAR CON ESPESOR DE LA PARED DE 1.13 A 1.37 MM. METRO.					12	30
312	060.939.0059	VASELINA. LIQUIDA. ENVASE CON 18 LTS.					2	5
313	080.951.0456	VASOS. DE COPLIN. CON TAPA DE CUERDA. DIMENSIONES: 110 X 16 MM. CINCO MUESCAS.					8	20
314	060.946.0019	VASOS. PARA MEDICAMENTOS. DE VIDRIO CAPACIDAD: 30 ML (1 ONZA). PIEZA.					80	200
315	060.953.1603	VENDAS. DE GASA DE ALGODÓN. LONGITUD: ANCHO: 2.7 M. 10 CM. PIEZA.					88	220
316	060.953.0209	VENDAS. DE GASA DE ALGODÓN. LONGITUD: ANCHO: 2.7 M. 5 CM. PIEZA.					216	540
317	060.953.0266	VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL GRADO MÉDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 6 CM. PIEZA.					34	85
318	060.953.2874	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					20	50
319	060.953.2866	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					40	100
320	060.953.2858	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					100	250
321	060.953.2825	VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA.					104	260
322	060.953.0555	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					22	55
323	060.953.0571	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					18	45
324	060.953.0597	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 20 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					6	15
325	060.953.0456	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.					16	40
326	060.953.3252	VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCAS UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M. ANCHO: 5.0 CM. PIEZA.					8	20





## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARÍA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR ----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “LA SECRETARÍA”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



## II.- De “EL PROVEEDOR”

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

**II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

**II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

**II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

**II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

**II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

**II.8.-** Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**II.9.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERÍODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$---- (----- /100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





**III.-** El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”, dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.





- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:





- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrasé en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (X por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

**“EL CONTRATANTE”** pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.



Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

## **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

## **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

## **“EL CONTRATANTE”**

## **UNIDAD RESPONSABLE”**

**NOMBRE  
(CARGO)**

**NOMBRE  
(CARGO)**

## “ASISTE”

## **“EL PROVEEDOR”**

**NOMBRE  
(CARGO)**

**NOMBRE  
(CARGO)**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL -----DE ----- DEL 20XX.

